



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de octubre de 2011

VISTO La Nota N° 1636-11 de fecha 27 de septiembre de 2011 presentada por la Prof. Betina Campuzano, mediante la cual solicita prórroga para la entrega del informe final de la Beca Interna de Investigación Científica para Graduados (BIP) por la Facultad de Humanidades y

CONSIDERANDO:

Que la fecha límite para la presentación del informe final de acuerdo a la Resolución N° 033/2009-CCI es 30 de septiembre de 2011.

Que mediante Despacho N° 40 -11 la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento aconseja no hacer lugar a lo solicitado por considerar que la solicitud es extemporánea y establecer un plazo máximo para la entrega del informe correspondiente.

Que en la Décima Reunión Ordinaria el Consejo hizo suyo el Despacho N° 40-11 de la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décima Reunión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2011)

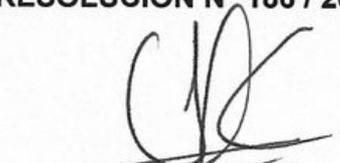
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No conceder a la Prof. Betina Campuzano prórroga para la presentación del informe final de la Beca BIP del CIUNSa otorgada mediante Resolución N° 033/2009-CCI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. Betina Campuzano debe presentar el informe final correspondiente a la Beca BIP dentro de los 5 (cinco) días hábiles de notificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Prof. Betina Campuzano, a su Directora Dra. Elena Altuna y a División de Personal. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 186 / 2011- CCI


Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa